



Municipio de Río Grande



Río Grande, 05 de Junio de 2.014.

Visto:

El Expediente N° 005 / 2011 T.C.M.,

El Contrato de servicios N° 001/2011, suscripto en fecha 21 de Diciembre de 2010 entre el Tribunal de Cuentas Municipal y la firma Comunicaciones Fuegoquinas de Comunicaciones Fuegoquinas S.R.L.,

La Resolución TCM N° 018/2011,

La Resolución TCM N° 276/2011,

La Resolución TCM N° 084/2012

La Disposición TCM N° 015/2014

Considerando:

Que la firma ha prestado sus servicios de conformidad con la normativa mentada en el acápite precedente.

Que ingresado bajo número 5981 de fecha 05/06/2014, se recibe para el pago Factura B N° 0011-00003002 a favor de Comunicaciones Fuegoquinas S.R.L., por el servicio de mantenimiento Preventivo y Asistencia técnica de la alarma, del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 191,00 (Pesos Ciento Noventa y Uno con 00/100), correspondiente al mes de Junio 2.014 según contrato oportunamente firmado.

Que la Vocal Abogada Daniela Salinas no suscribe la presente en virtud de lo indicado en la Disposición T.C.M. N° 015/2014.

Que el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72).

Que los suscritos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal N° 034/2014 y el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, Anexo I, art 10 aprobado por Resolución N° 107/2011 y Resoluciones CD N° 008/2014 y N° 016/2014.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0011-00003002 a favor de Comunicaciones Fuegoquinas S.R.L., por el servicio de mantenimiento Preventivo y Asistencia técnica de la alarma, del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 191,00 (Pesos Ciento Noventa y Uno con 00/100), correspondiente al mes de Junio 2.014, en un todo acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria **03.04.01.09** del Ejercicio Presupuestario Vigente de este Tribunal de Cuentas.

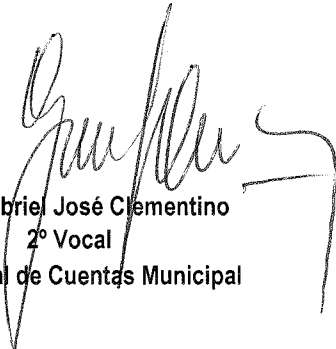


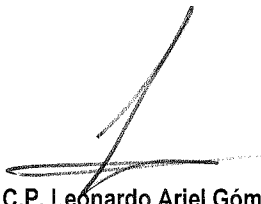
Municipio de Río Grande



ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 148/2014


C.P. Gabriel José Clementino
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal